

N° 948/11

ALPA CORRAL, 12 de Enero de 2011.-

VISTA:

Las atribuciones conferidas al departamento ejecutivo municipal, por el artículo 49 ins. 5° de la ley orgánica municipal N° 8102 y sus modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester la consideración de distintos proyectos que hacen a una gestión de gobierno

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Convoquese al H.C.D a sesión extraordinaria para el día Jueves 13 de Enero de 2011 a las 16:30 hs. con el objeto de considerar los siguientes asuntos.

Artículo 2°.-

- a) Autorizar a la Señora Intendente Municipal a firmar el convenio según Decreto N° 1314/2010 Plan de Refinanciamiento de Saldo de deudas Consolidadas, con el Ministerio de Finanzas de la Prov. de Córdoba.
- b) Autorizar a la Señora Intendente Municipal a suscribir el convenio de adhesión frente al ministerio de educación Provincial "Fondo para la descentralización del mantenimiento de edificios escolares provinciales"
- c) Ingresar nota presentada por el ciudadano VECCHIO, MARCOS.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

GABRIEL E. INTORRE
Secretario de General.

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal